



# CONVOCATORIA ERASMUS+

PROYECTO KA103

ESCUELA DE ARTE MATEO INURRIA DE CÓRDOBA

CURSO 2017/2018

## MOVILIDADES DE PROFESORES PARA FORMACIÓN (STT) Y PARA DOCENCIA (STA)

Durante este curso lectivo 2017/2018 la Escuela de Arte Mateo Inurria de Córdoba convoca becas Erasmus+ para la movilidad de la comunidad educativa. La finalidad del programa es contribuir a una mayor interrelación entre las instituciones de educación superior europeas y a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior a través de un mejor conocimiento mutuo entre las comunidades y la progresiva armonización de sus planes de estudios y métodos docentes.

Las modalidades que ocupan la presente convocatoria son **MOVILIDADES DE PERSONAL DOCENTE PARA FORMACIÓN (STT) Y DOCENCIA (STA)** para la que se ofertan 2 becas en el primer caso y 1 para el segundo. La duración máxima de estas becas no podrá exceder los 5 días, excluidos los días de viaje y la podrán solicitar los profesores en activo durante el curso 2017/2018 en la Escuela de Arte Mateo Inurria de Córdoba. La principal actividad es una breve estancia en la institución de acogida que puede denominarse de varias maneras: breves comisiones, observación de profesionales, visitas de estudios, búsqueda de empresas, impartición de cursos y/o talleres, promoción de nuestra institución, asistencia a cursos<sup>1</sup>... etc.

La presente convocatoria, ha sido aprobada por Consejo Escolar en la Escuela de Arte Mateo Inurria y se rige por los términos del *Programa Erasmus+* y y el *Reglamento (UE) número 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa “Erasmus+”, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión: Publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 20 de diciembre de 2013.*

---

<sup>1</sup> En ningún caso el coste del curso será sufragado por el Programa Erasmus+.

## 1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1.1 Estar nacionalizado/a en alguno de los países participantes en el programa o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

1.2 Ser profesor/a en activo de la Escuela de Arte Mateo Inurria durante el **curso académico completo** 2017/2018.

1.3 Impartir enseñanza dentro de un plan de estudios de Ciclo Formativo de Grado Superior (en adelante CFGS) o Enseñanzas Artísticas Superiores en Diseño Gráfico (en adelante EASDG).

1.4 Tener un solvente nivel de idioma (se especifica en el punto 3).

## 2. CENTROS PARA MOVILIDADES

La institución de acogida deberá ser propuesta por el solicitante y se encontrará entre las siguientes: una institución de educación superior en posesión de una Carta Erasmus de Educación Superior (en adelante ECHE) o cualquier organización de carácter público o privado en el ámbito del mercado de trabajo o de los distintos sectores de la educación, la formación y la juventud que se encuentren dentro de los países integrantes del programa.

Será **IMPRESINDIBLE**, en el momento de solicitar la movilidad, que se adjunte a la solicitud un **documento acreditativo de aceptación de visita por parte de la institución de acogida**. El Comité de Baremación aceptará un email de confirmación.

## 3. PRESENTACIÓN

Del **2 al 23 de Octubre de 2017** estará abierto el plazo de presentación de solicitudes que será formalizado a través de un formulario colgado en la siguiente dirección de nuestra página web: <http://www.escueladeartedecordoba.es/index.php/es/irte-de-erasmus/proceso-de-seleccion/curso-17-18/convocatoria-1718>. En el envío del mismo, el candidato/a adjuntará en pdf los documentos abajo enumerados. **Es necesario tener una cuenta de gmail para realizar el envío del formulario**. El candidato recibirá un email de confirmación de la recepción de su solicitud desde la dirección [erasmus.mateoinurria@gmail.com](mailto:erasmus.mateoinurria@gmail.com).

**Para que una solicitud se de por PRESENTADA a trámite es imprescindible haber recibido este email de confirmación.**

Transcurrido un plazo de 6 horas desde el envío, si el solicitante no recibe el email de confirmación, deberá dirigirse a la Vicedirección del Centro para resolver la incidencia.

Se adjuntarán los siguientes documentos:

- Certificado acreditativo de conocimiento de idioma, si lo posee. El candidato deberá acreditar un B2 de Inglés, Francés o el idioma del país que desee visitar y que sea exigido por éste. En cualquier caso, si no es poseedor de titulación oficial se deberá demostrar el conocimiento del idioma mediante otros medios<sup>2</sup>. Si no su solicitud será excluida.
- CV Europass. En esta web se puede ver cómo realizarlo:
  - <https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>
- Breve Proyecto de viaje, que incluirá los ítems enumerados en el apartado 4.2.
- Documento acreditativo de aceptación de la Institución de acogida (carta o email serán válidos para el Comité de Baremación).

**Se considerarán excluidas todas las solicitudes que no se entreguen en forma y plazo correspondiente (antes de las 00.00 del día 23 de Octubre de 2017) y aquellas que no aporten toda la documentación requerida.**

**La presentación de la solicitud implicará conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria** y del reglamento, así como la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Escuela de Arte Mateo Inurria de Córdoba, de acuerdo con la *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal*. Con la firma de la solicitud el solicitante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, DNI, valoraciones y destinos

---

<sup>2</sup> Podrá realizar un examen de nivel de idioma en el Centro. **La fecha de la prueba escrita será el día 18 de Octubre de 2017, miércoles, de 10.30 a 11.30 en el aula 205 y la prueba oral será ese mismo día y lugar a las 16.00 pm.** Para indicar la solicitud de acceso a esta prueba, se enviará un email con el nombre, DNI e idioma solicitado a [erasmus.eamateoinurria@gmail.com](mailto:erasmus.eamateoinurria@gmail.com) indicando en el asunto **"SOLICITUD PRUEBA DE NIVEL DE IDIOMA STT/STA"** antes del **9 de Octubre de 2017**.

solicitados y adjudicados en el tablón de anuncios y en la web del centro. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada directamente a la Vicedirección de la Escuela.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El baremo que se aplicará para la adjudicación de plazas del personal docente será el siguiente:

**4.1\_ 30%: CV.** Se valorará de manera positiva la experiencia en todo tipo de Programas Europeos, niveles de idiomas, años de servicio, coordinación de proyectos y grupos de trabajo, investigación, titulaciones... etc.

**4.2\_ 70%: Interés de la visita para la Escuela.** El candidato deberá presentar un proyecto explicando la finalidad del viaje para que sea valorado por la Comité de Baremación. Cuantos más estudios estén involucrados y más amplia sea la perspectiva de la visita, más positiva será su valoración. Deberá incluir:

- Objetivos de la movilidad.
- Interés y valor de la Escuela/Empresa/Institución.
- Plan de las actividades a desarrollar durante el período de movilidad.
- Resultados e impacto esperados.
- Plan de difusión y uso de resultados dentro de la Escuela de Arte Mateo Inurria de Córdoba.

**Se dará prioridad a aquellos miembros del personal que no hayan participado nunca en programas de movilidad Erasmus+ en el Centro.**

## 5. COMITÉ DE BAREMACIÓN

El Comité que valorará a los solicitantes de Beca para STT y STA estará constituido por:

- El Director del Centro.
- Al menos dos profesores asesores de Erasmus+.
- La Jefa del Departamento de OFEI<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación.

Esta Comisión se reunirá una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes y alegaciones, y valorará a los candidatos según las especificaciones del punto 4.

## 6. CUANTÍAS ECONÓMICAS

La duración total de la beca **no podrá ser superior a 5 días, excluidos los días de viaje** y la dotación económica de apoyo individual **NO PODRÁ SUPERAR los 800€ más 175€** de apoyo organizativo para el transporte y seguro de viaje. En cualquier caso la cuantía económica ascenderá a la calculada por la herramienta de gestión *Mobility Tool* del SEPIE.

La Escuela de Arte Mateo Inurria realizará un primer ingreso en cuenta del adjudicatario del 80% de la cuantía total de la beca al inicio de la actividad, cuando el docente demuestre que se encuentra en el país de destino. El 20% restante se realizará cuando entregue toda la documentación requerida a su regreso.

## 7. RESOLUCIÓN

La Resolución definitiva de esta convocatoria se hará pública el **10 de Noviembre de 2017** en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte Mateo Inurria de Córdoba y en su página web: <http://www.escueladeartedecordoba.es>.

<b>SOLICITUD</b>	Se establece un único plazo de presentación de solicitudes que se abrirá del <b>2 al 23 de Octubre</b> de 2017 ambos inclusive.
<b>SESIÓN DE RESOLUCIÓN DE DUDAS</b>	El <b>5 de Octubre de 2017 a las 18.00</b> en el Aula 206.
<b>INSCRIPCIÓN PRUEBA DE NIVEL DE IDIOMA</b>	Fecha límite de inscripción por email el <b>9 de Octubre</b> de 2017.
<b>PRUEBA DE IDIOMA</b>	<b>18 de Octubre</b> de 2017 a las 10.30 en el Aula 205.
<b>RESOLUCIÓN LISTADO PROVISIONAL</b>	Se publicará la resolución provisional el <b>3 de Noviembre de 2017</b> .

<b>RECLAMACIONES</b>	Se podrán presentar en papel durante los días <b>6 y 7 de Noviembre de 2017</b> en la Vicedirección del Centro. En ningún caso se podrá presentar documentación diferente a la ya aportada en la presentación digital de la convocatoria.
<b>RENUNCIA</b>	Se podrán presentar durante los días <b>6 y 7 de Noviembre de 2017</b> en la Vicedirección del Centro.
<b>RESOLUCIÓN LISTADOS DEFINITIVOS</b>	Se publicarán los listados definitivos el <b>10 de Noviembre de 2017</b> .

Para que la adjudicación sea definitiva los docentes seleccionados deberán presentar el plan de movilidad aprobado, firmado y sellado por las tres partes (EA Mateo Inurria/ Institución de destino/ Adjudicatario/a) antes de la realización del viaje.

**LA MOVILIDAD DEBERÁ REALIZARSE ANTES DEL 28 DE FEBRERO DE 2017.**

## 8. OBLIGACIONES DEL DOCENTE AL QUE SE LE CONCEDE LA BECA STT

### 8.1 TRAS LA PUBLICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA BECA

- La formación/docencia del personal durante su estancia en instituciones de educación superior/ empresas/organizaciones deberá reflejarse en el **programa de movilidad acordado y firmado por ambas instituciones y el adjudicatario/a** (se facilitará modelo). Si la formación/docencia se realiza en una empresa, la actividad de ésta debe estar vinculada al sector del diseño. El número de horas mínimo de formación/docencia será de 10 horas lectivas semanales.
- El adjudicatario debe tramitar su permiso a Delegación, gestionar su viaje, alojamiento, seguro de asistencia en viaje, permiso de estancia, en su caso, y realizará cualquier otra gestión necesaria para asegurar la permanencia en el destino durante todo el período indicado en el convenio.

### 8.2 DURANTE LA ESTANCIA EN EL PAÍS DE ACOGIDA

- El docente se compromete en la medida de sus posibilidades a hacer la mejor promoción de la Escuela de Arte Mateo Inurria y todos sus estudios impartidos.

- Del mismo modo, publicará al menos dos entradas en el blog **Experiencia Erasmus+ en la Escuela de Arte Mateo Inurria** <https://erasmusmateoinurria.wordpress.com> reflejando su experiencia.

### 8.3 AL REGRESO DE LA ESTANCIA

Al finalizar la estancia, los docentes deberán cumplir los siguientes trámites obligatorios, entregando a la Vicedirección del Centro, en un **plazo máximo de quince días** desde su regreso la documentación que sigue:

- Certificado de confirmación de la estancia firmado y sellado por la institución/empresa/organismo de destino para movilidades STT/STA, sin tachaduras ni enmiendas, expedido (firmado y sellado) por la dirección o coordinación Erasmus del departamento o de la facultad de la institución de acogida, o por el responsable de la empresa/organismo, en el que se especifiquen fechas de estancia, número de horas lectivas y se confirme que se ha seguido la planificación prevista, o las modificaciones si las hubiere, teniendo en cuenta que la fecha de la certificación ha de ser igual o posterior a la fecha de finalización de la estancia. No se admitirán certificados con fecha anterior a la finalización del período de movilidad.
- Dossier detallado sobre el desarrollo de su estancia en la institución de destino (el informe se detallará día por día) y podrá ser reflejado en las entradas del blog.
- El informe final en línea (cuestionario UE) en función de la movilidad realizada: El adjudicatario recibirá un correo electrónico antes de la finalización de su movilidad. Los responsables Erasmus+ deberán tener constancia del envío del cuestionario final en el momento de presentar la documentación requerida.
- Del mismo modo, los docentes adjudicatarios del programa de movilidad Erasmus **adquieren el compromiso de divulgar su experiencia al resto de la comunidad educativa y a asistir a las Jornadas de Promoción Erasmus+** que se realicen durante el curso.

## 9. MÁS INFORMACIÓN

Se realizará una sesión de resolución de dudas el **5 de Octubre a las 18.00 en el aula 206**. Se ruega a los asistentes que traigan la convocatoria de su modalidad estudiada para agilizar la reunión. También se puede consultar en nuestra página web el apartado "preguntas frecuentes" de la pestaña Erasmus+: <http://www.escueladeartedecordoba.es/index.php/es/irte-de-erasmus/preguntas-frecuentes>.

Email de contacto: [erasmus.eamateoinurria@gmail.com](mailto:erasmus.eamateoinurria@gmail.com)

Córdoba, a 2 de Octubre de 2017.



Fdo.: Miguel Clementson Lope

El Director de la Escuela de Arte Mateo Inurria,  
Miguel Carlos Clementson Lope